

297

RECOLETA, 2 ENE 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 27449, de fecha 09 de enero del 2018; informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de enero del 2018; Informe Sanitario Nº 1713215952, de fecha 16 de noviembre del 2017, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación Nº 91, de fecha 05 de agosto del 2004, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>hasta el 31 de marzo del 2018</u>, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. BELLAVISTA Nº 373 LOCAL 4 D

NOMBRE

LÓPEZ MOTOS LIMITADA

RUT

76.676.928-4

GIRO

SALA DE VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE MOTOS Y TALLER DE REPARACIÓN DE

MOTOCICLETAS CON LUBRICACIÓN SIN LAVADO.

ROL S.I.I.

171-033

UNIDAD VECINAL

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que LÓPEZ MOTOS LIMITADA, RUT.: 76.676.928-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, ARCHÍVESE.

CHILE PATRICIO GONZALEZ ORELLANA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/MAO/KMM/esa 10.01.2018

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION

ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

PMOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
AVENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE